

## CONSIDERANDO

*Que es deber del Estado y de sus Instituciones consolidar la unidad de la Nación Ecuatoriana, mediante el reconocimiento y respeto a la diversidad de sus etnias y culturas ancestrales;*

*Que la **FUNDACIÓN "AGUSTÍN DELGADO"**, viene realizando una invaluable actividad de formación y práctica deportiva de la niñez y juventud en el Valle del Chota, Provincia de Imbabura, rescatando los valores étnicos culturales y potenciales de las etnias afroecuatorianas;*

*Que es deber del Congreso Nacional, como Primera Función del Estado, reconocer y relieves la labor realizada por las instituciones que fomentan y preservan los valores culturales y deportivos de nuestra nacionalidad; y,*

*En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales,*

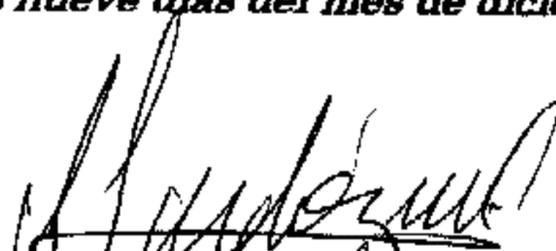


## ACUERDA

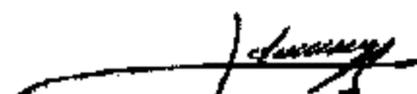
*Felicitar a la directiva y miembros de la **FUNDACIÓN "AGUSTÍN DELGADO"**, por su invaluable labor y contribución al reconocimiento de los valores étnicos, culturales y deportivos de la niñez y juventud ecuatoriana.*

*El señor licenciado **RAFAEL ERAZO REASCO**, Diputado por la provincia de Esmeraldas, a nombre y en representación del Congreso Nacional del Ecuador, condecorará el Pabellón Institucional con la medalla al Mérito "Alonso de Illescas" y, entregará copia autógrafa del presente Acuerdo Legislativo, en el acto especial que con esta ocasión se lleve a efecto.*

*Dado en la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, a los nueve días del mes de diciembre del año dos mil cuatro.*



**GUILLERMO LANDÁZURI CARRILLO**  
PRESIDENTE



**JOHN ARUDO PERÁÑEZ**  
PROSECRETARIO GENERAL